administración local

AYUNTAMIENTOS

ALAMILLO

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía número 57/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, el padrón de la tasa de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales correspondiente al primer bimestre del año 2020, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles para que por los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso plantear recurso de reposición contra la Resolución de esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de marzo de 2008 General Tributaria y artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Alamillo, a 27 de febrero de 2020.- La Alcaldesa, María Mercedes Escabias Pinto.

Anuncio número 575

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 34 página/s. Página 3 de 34. Código de Verificación Electrónica (CVE) AL+ctigAbQ8ChKEV/wcj